



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)
Secretaría General
Refª JRS\JHF/mtm

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Jorge Romero Salazar (PA)
CONCEJALES/AS

D^a Elena Andrades González (PA)
D. José Antonio Gómez Guerrero (PA)
D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA)
D^a M^a del Carmen Roldán Torres (PA)
D^a Isabel Calvente Márquez (PA)
D. Manuel Antonio Molina García (PA)
D. José Gómez Gómez (PA)
D^a Sara Lobato Herrera (PA)
D. Evaristo Delgado Vargas (PA)
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)
D^a Pilar B. Olivares Lara (PSOE)
D^a Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D^a Natalia Gutierrez Salazar (PSOE)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D. José Valentín Rojas del Pino (PSOE)
D. David Gil Sánchez (PP)
D^a M^a Isabel Corroero Martín (PP)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Rubén Castillo Delgado (LBSSP)

SECRETARIA GENERAL
D^a Julia Hidalgo Franco

INTERVENTOR ACCTAL. MUNICIPAL
D. José Mariscal Rivera

FUNCIONARIA DE SECRETARÍA
D^a Manuela Torrejón Melgar

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas del día 10 de diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Romero Salazar, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y en 1^a convocatoria.

No asiste D. Miguel Domínguez Conejo, Concejel del Grupo Municipal PIBA.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 11 DE JUNIO DE 2018.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

Código Seguro De Verificación	KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/03/2019 08:39:54
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/03/2019 08:31:21
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/03/2019 12:23:41
Observaciones		Página	1/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==		



Leída el acta de Pleno Ordinario celebrado el día 11 de junio de 2018, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutiérrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 2º.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 9 DE JULIO DE 2018.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

Toma la palabra la Sra. Gutiérrez, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista, que dice:

“Buenas tardes.

Con respecto al acta del 9 de julio – voy a sacar el texto – al Grupo Municipal nos gustaría hacer una puntualización. En la página 19 el Alcalde dice lo siguiente: “*Siga usted comentando, Sra. Gutiérrez; no hay ningún problema. Usted se cree que no la escuchamos cuando estamos interviniendo. Sí la escuchamos; lo que pasa es que estamos tan acostumbrados ya a que ustedes tengan falta de respeto absoluta a los demás, que nos da igual que lo hagan ya. Pero, obviamente, no estoy dispuesto a consentirlo hoy, porque creo que no debe ser normal que un miembro de la Corporación que debe representar al pueblo de Los Barrios siga siendo una mala imagen para el pueblo, con estas interrupciones constantes a las palabras de los demás*”.

Con respecto a ésto, en mi nombre, y en nombre del Grupo Municipal Socialista, decirle que en ningún momento fue mi intención interrumpir...”.

Interrumpe el **Sr. Alcalde-Presidente**, que dice:

“Sra. Gutiérrez, mire usted, estamos aprobando el acta, y el acta literalmente dice lo que se dijo durante el Pleno; no estamos hablando de ningún debate. Por lo tanto, usted, la advertencia que puede hacer al acta es sobre lo que se dice en ese día. No puede ser”.

Interrumpe la **Sra. Gutiérrez**, que dice:

“Si me deja usted terminar, Sr. Alcalde ...”.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, dice:

“... Interpretaciones del texto que está expuesto aquí, no. Diga usted si está correctamente dicho lo que se apunta aquí ...”.

La **Sra. Gutiérrez** dice:

“Si me deja usted terminar le puedo decir que en el acta no se recoge ningún tipo de intervención de mi persona; con lo que concluyo que no hay intervención alguna. Puede haber sido producto de su

Código Seguro De Verificación	KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/03/2019 08:39:54
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/03/2019 08:31:21
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/03/2019 12:23:41
Observaciones		Página	2/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==		



imagen, pero no está recogido en el acta; por lo que nosotros solicitamos que esa parte del texto se elimine del acta”.

Seguidamente dice el **Sr. Alcalde-Presidente**:

“No es cuestión de gusto, ni de interés. Si no se recoge ...”

La **Sra. Gutiérrez** dice:

“Es cuestión de realidad”.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice:

“¿Ha terminado usted su palabra?”.

Responde la **Sra. Gutiérrez**:

“Yo sí he terminado”.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice:

“¿Puede apagar el micrófono, por favor? Muchas gracias.

A ver..., las actas no son a gusto de lo que nos gustaría que dijeran, o dejaran de decir. Las actas reflejan lo que se dijo en el Pleno en ese día. En ese día ya tendría usted tiempo, o su Portavoz, o quien fuese, de contestar lo que yo dijera en su momento.

¿Que no se recoge en el acta, “*Interrumpió la Sra. Gutiérrez*”? Pues éso que se lleva usted; pero no puede usted decir, sin ningún tipo de duda, que ésto no se dijo en ese Pleno ese día.

¿Se dijo en ese Pleno ese día? Pues diga usted: “Ésto no se dijo en ese Pleno ese día”.

La **Sra. Gutiérrez** dice:

“No se dijo”.

El **Sr. Alcalde-Presidente** pregunta:

¿Esta frase no se dijo?”.

La **Sra. Gutiérrez** dice:

“Sí, pero yo no hice nada ...”

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice:

“Mire usted, lo que estamos hablando es si se dijo, o no se dijo ésto”.

La **Sra. Gutiérrez** manifiesta:

“Éso lo dijo usted”.

Afirma el **Sr. Alcalde-Presidente**:

Código Seguro De Verificación	KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/03/2019 08:39:54
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/03/2019 08:31:21
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/03/2019 12:23:41
Observaciones		Página	3/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==		



“Bueno, muy bien; pues si yo lo dije es lo que consta aquí. Si usted cree que interrumpió, o no dejó de interrumpir, éso ...”.

La **Sra. Gutiérrez** dice:

“Yo no interrumpí”.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice:

“Ya lo está usted haciendo otra vez. Acaba usted de hacerlo. Ésa es la falta de respeto a la que me refería en ese Pleno, Sra. Gutiérrez. Es que hay que saber respetar el orden de las cosas; y en este caso la Presidencia la tengo yo, no la tiene usted. Haga usted el favor de no interrumpir más mi palabra, como hizo usted ese día.

El acta recoge fielmente las palabras que se dijeron. Si la Sra. Secretaria, o el personal de Secretaría en ese momento, no apreciaron su interrupción, yo sí la aprecié como Presidente de la Corporación; por lo tanto, el acta recoge fielmente lo que yo dije en esa intervención. No es cuestión de interés, ni de gusto, ni a mí me apetecería que pusiera ésto, o dejara de poner.

Por lo tanto, yo entiendo que no ha lugar ninguna rectificación sobre el acta porque no ha intervenido con respecto a lo que contiene el acta. Si usted tiene algún tipo de inconveniente lo sometemos a votación y punto. Votamos el acta tal y como está, y no con la puntualización que ha hecho la Sra. Gutiérrez.

Vamos a proceder a votar el punto segundo del orden del día”.

Sometida a votación la aprobación del acta de Pleno Ordinario celebrado el día 9 de julio de 2018, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 10 (PA)** [D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez].

- **Votos en contra: 6 (PSOE)** [D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Gutiérrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino].

- **Abstenciones: 4 (3 PP, 1 LBSSP)** [D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

*En consecuencia legal, se aprueba el acta por **mayoría simple**.*

PUNTO 3º.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE 27 DE JULIO DE 2018.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

*Leída el acta de Pleno Extraordinario y Urgente celebrado el día 27 de julio de 2018, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D.

Código Seguro De Verificación	KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/03/2019 08:39:54
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/03/2019 08:31:21
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/03/2019 12:23:41
Observaciones		Página	4/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==		



Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 4º.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

*Leída el acta de Pleno Extraordinario celebrado el día 3 de septiembre de 2018, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 5º.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

*Leída el acta de Pleno Extraordinario y urgente celebrado el día 6 de septiembre de 2018, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 6º.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

*Leída el acta de Pleno Ordinario celebrado el día 10 de septiembre de 2018, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

Código Seguro De Verificación	KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/03/2019 08:39:54
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/03/2019 08:31:21
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/03/2019 12:23:41
Observaciones		Página	5/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==		



PUNTO 7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE “ENAJENACIÓN DE PARCELA SITA EN LA ZONA DE ORDENANZA 9 EDIFICACIÓN SINGULAR-1”, DEL PLAN PARCIAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE PALMONES III.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos, de fecha 3 de diciembre de 2018, a la Propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio, del tenor literal siguiente:

“Resultando que, con fecha 16 de agosto de 2018, se emitió Providencia-Memoria de Alcaldía, declarando el interés y la conveniencia de la enajenación, para satisfacer el interés general y contribuir al desarrollo del Polígono Industrial Palmones III, facilitando así la creación de diferentes Infraestructuras y Servicios, y potenciando la creación de empleo.

Visto que, se incorpora al expediente nota simple del Registro de la Propiedad n.º 2 de Algeciras, en la que se describe la parcela como :“ Parcela perteneciente al Plan Parcial del Polígono Industrial de Palmones III, del término municipal de Los Barrios, con una superficie de veinticuatro mil ochenta metros cuadrados. Linda: al Norte, con la vía de servicio CN-340; al Sur y al Este, con el sistema general de espacios libres del Plan Parcial Palmones III; y al Oeste, con la Carretera a la Central Térmica.”

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1312, libro 279, folio 86. Tiene la siguiente referencia catastral 1274401TF8017S0001SR y su naturaleza es patrimonial.

Resultando que, se emite comunicación interior del Departamento de Patrimonio a Urbanismo, de fecha 20 de septiembre de 2018, solicitando memoria detallada y explicativa del valoración del bien objeto de la enajenación.

Visto que, se emite comunicación interior de Patrimonio a la Jefatura de la Policía Local, de fecha 20 de septiembre de 2018, solicitando informe acerca si existen usurpaciones en la parcela Z.0.9.

Resultando que, se incorpora al expediente informe del Interventor Accidental de este Ayuntamiento de fecha 8 mayo de 2018, sobre la competencia del Pleno como órgano de contratación, respecto al expediente en cuestión, al superar el valor de enajenación de la parcela, el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Visto que, consta en el expediente comunicación interior de fecha 20 de septiembre de 2018, y número de ECO/2018/016893, solicitando informe a la Asesoría Jurídica sobre la inexistencia de litigio sobre el bien a enajenar. Posteriormente con fecha 2 de octubre de 2018, se emite comunicación interior de la Asesoría Jurídica, trasladando literalmente lo siguiente: “ Nos remitimos a lo ya expuesto en comunicación interior de fecha 27/07/18 enviada vía ECO/2018/013850 en idéntico asunto relativo a la enajenación de una parcela, por lo que no procede la emisión del informe solicitado al no ser necesario para la tramitación del procedimiento; ello sin perjuicio de que le participemos que consultados los registros en la plataforma ECO no consta notificación a la Alcaldía-Presidencia del ejercicio de acciones judiciales que guarden relación con la finca urbana descrita en la copia de la Nota simple expedida en fecha seis de abril de dos mil dieciséis.”

Resultando que, se emite comunicación interior del Departamento de Patrimonio al Departamento de Informática de fecha 21 de septiembre de 2018, solicitando información acerca de si existen sistemas capaz de realizar presentaciones telemáticas conforme a la LCSP.

Código Seguro De Verificación	KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/03/2019 08:39:54
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/03/2019 08:31:21
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/03/2019 12:23:41
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==		



Visto que, con fecha 3 de octubre de 2018, se emite comunicación interior de Urbanismo a Patrimonio, adjuntando informe de valoración de la parcela objeto de la licitación, de fecha 27 de septiembre de 2018.

Resultando que, se emite comunicación interior del Departamento de Informática al Departamento de Patrimonio, de fecha 10 de octubre de 2018, en respuesta al asunto de presentaciones telemáticas conforme a la LCSP.

Visto que, con fecha 15 de octubre de 2018 se emite comunicación interior de la Jefatura de la Policía Local al Departamento de Patrimonio, en relación a si existe usurpaciones en la parcela objeto de licitación.

Resultando que, se emite informe jurídico de la técnico y Jefe del Departamento de Patrimonio, acerca del procedimiento y legislación a seguir.

Visto que, se emite pliego de cláusulas administrativas que van a regir la licitación, de fecha 24 de octubre de 2018.

Resultando que, se emite informe-propuesta de la técnico y Jefe del Departamento de Patrimonio, de fecha 25 de octubre de 2018.

Visto que, se emite comunicación interior del Departamento de Patrimonio al Departamento de Intervención de fecha 25 de octubre de 2018, solicitando la fiscalización del expediente. Respondiéndose al mismo por Intervención, adjuntando informe de fiscalización de fecha 29 de octubre de 2018.

Resultando que, con fecha 30 de octubre de 2018 se emite comunicación interior del Departamento de Patrimonio al Departamento de Secretaría, solicitando informe al respecto. Posteriormente mediante comunicación interior de Secretaria fecha 26 de noviembre de 2018, se adjunta informe de la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento.

Visto que, con fecha 29 de noviembre de 2018, se emite Informe-Propuesta de la Técnico y Jefe del Departamento de Patrimonio.

Y, CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites legalmente establecidos de cuanto antecede, y tras ser examinada la documentación que se acompaña, la Concejala Delegada de Contratación, Patrimonio y Compras de este Ayuntamiento que suscribe, eleva al Ilmo. Ayuntamiento-Pleno, Órgano competente en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda apartados 9 y 10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción de la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de “Enajenación de parcela sita en la Zona de Ordenanza 9 “Edificación Singular-1”, del Plan Parcial del Polígono Industrial de Palmones III, mediante procedimiento abierto, un criterio de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán la enajenación descrita anteriormente.

TERCERO.- Nombrar responsable del contrato a D. Francisco José Fuentes Rodríguez.

Código Seguro De Verificación	KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/03/2019 08:39:54
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/03/2019 08:31:21
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/03/2019 12:23:41
Observaciones		Página	7/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==		



CUARTO.- Publicar en el Perfil de Contratante, durante el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación, para que puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 13 (10 PA, 3 PP)[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez].

- Votos en contra: 6 (PSOE)[D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutiérrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino].

- Abstenciones: 1 (LBSSP) [D. Rubén Castillo Delgado].

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por mayoría absoluta.

PUNTO 8º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA INICIATIVA EN DEMANDA DE UNA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE SALUD MENTAL PARA EL CAMPO DE GIBRALTAR.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 3 de diciembre de 2018, a la Propuesta de la Alcaldía, del siguiente tenor literal:

“Hace ya 32 años que la aprobación de la Ley General de Sanidad materializó el ansiado proceso de reforma psiquiátrica en España. El 25 de abril de 1986 a las personas con problemas de salud mental se les devolvió parte de su dignidad y, al menos sobre el papel, empezaron a ser tratados como ciudadanos de pleno derecho.

Se cerraron los llamados “manicomios”, desmantelando un sistema antiguo que giraba en torno al hospital psiquiátrico, y se consiguió equiparar a las personas con trastorno mental a aquellas con cualquier otro problema de salud.

En Andalucía el cierre de los psiquiátricos vino acompañado de la aprobación de un organigrama de dispositivos cuyo objetivo era cubrir las necesidades básicas, asistenciales y sanitarias, de los pacientes y sus familias.

Sin embargo, 32 años después, siguen existiendo escasez de recursos y muchos de estos dispositivos o son insuficientes o no se han instaurado en algunas zonas; lo que concluye con mucha frecuencia - como expresaba el Defensor del Pueblo Andaluz en abril de 2013 en la nota de prensa que emitió en relación a un informe presentado ante el Parlamento Andaluz-, “con la desasistencia y situación de desamparo de estos enfermos, abandonados de todo y por todos y sin un horizonte de esperanza que pudiese mejorar su situación”.

Entre estos dispositivos fundamentales se encuentran las Comunidades Terapéuticas de Salud Mental.

Estos son dispositivos de hospitalización de media/larga estancia que permiten realizar un tratamiento hospitalario continuado, más allá de la asistencia en consulta externa o la hospitalización de corta estancia. Fundamental para un número muy importante de pacientes que,

Código Seguro De Verificación	KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/03/2019 08:39:54
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/03/2019 08:31:21
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/03/2019 12:23:41
Observaciones		Página	8/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==		



entre otras cuestiones, necesitan una continuidad en el tratamiento farmacológico que permita una mayor adherencia a los mismos, disminuyendo el número de recaídas y el deterioro cognitivo que estas conllevan.

En nuestra Comarca y pese a las reiteradas promesas que varios Consejeros y Delegados Provinciales de Salud han realizado en las dos últimas décadas, solo hay que buscar un poco en las hemerotecas para confirmarlo, carecemos de un dispositivo de este tipo.

De hecho en la provincia de Cádiz solo existen dos Comunidades Terapéuticas, ubicadas en Puerto Real y Jerez, con un total de 35 plazas, que resultan claramente insuficientes para atender a la demanda.

Tal como se decía en la mencionada nota del Defensor del Pueblo Andaluz, “la pandemia de siglo XXI, como definió la OMS a la enfermedad mental ya está aquí. Y no nos ha pillado preparados, ni tan siquiera capaces de atender problemas que vienen de antiguo”.

Baste decir que sin tener en cuenta otros trastornos mentales graves (TOC, Trastornos de la Conducta Alimentaria, Depresiones graves...), la prevalencia de los dos más conocidos como son el Trastorno Bipolar y la Esquizofrenia ronda el 2,2% de la población general, lo que traducido en cifras supone que de los 1.239.000 habitantes de la provincia al menos 27.000, y de los 263000 habitantes del Campo de Gibraltar aproximadamente unos 5600, la padecen.

Con estas cifras en la mano se evidencia que 35 plazas para toda esta provincia son absolutamente insuficientes y que se hace necesaria la apertura de un dispositivo de este tipo para cubrir las necesidades de esta comarca y que sirva de apoyo a las otras dos existentes.

Por ello esta Alcaldía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Respaldar la “Iniciativa en Demanda de una Comunidad Terapéutica de Salud Mental para el Campo de Gibraltar”.

Segundo.- Instar al Gobierno de Andalucía a que adopte las medidas oportunas para la puesta en funcionamiento de una Comunidad Terapéutica de Salud Mental en el Campo de Gibraltar.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Andalucía y a la Unión Comarcal de CCOO en el Campo de Gibraltar, en su calidad de promotora de esta iniciativa”.

*Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 9º.- APROBAR CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.

Seguidamente se conoce Propuesta de Alcaldía-Presidentencia, de fecha 28 de noviembre de 2018, del tenor literal siguiente:

Código Seguro De Verificación	KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/03/2019 08:39:54
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/03/2019 08:31:21
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/03/2019 12:23:41
Observaciones		Página	9/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==		



CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2017, en el que consta la documentación prevista en el Título IV de la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

Visto el Informe de Intervención y el Dictamen Favorable de la Comisión Especial de Cuentas, y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación.

Visto certificados emitidos por la Secretaría General de este Ayuntamiento en el que hace constar que durante el plazo señalado al efecto de exposición pública no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la citada Cuenta General.

Por todo lo que antecede, esta Alcaldía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir la citada cuenta a la Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 130 y 194 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, asó como en los artículos 212.5 y 223.2 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con lo dispuesto en virtud del convenio firmado entre el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía de 20 de junio de 2012”.

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 13 (10 PA, 3 PP)[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez].

- Votos en contra: 7 (6 PSOE, 1 LBSSP)[D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Rubén Castillo Delgado].

- Abstenciones: Ninguna

En consecuencia legal, se aprueba la Propuesta por mayoría absoluta.

PUNTO 10º.- ASUNTOS DE URGENCIA

El Sr. **Alcalde-Presidente** indica que hay asuntos de urgencia y, seguidamente da la palabra a la Sra. **Secretaria General**, que dice:

“Con respecto a los asuntos de urgencia que se acuerden incluir en la presente sesión ordinaria, quiero que conste en acta lo informado por Secretaría General a Alcaldía el día 26 de noviembre de

Código Seguro De Verificación	KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/03/2019 08:39:54
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/03/2019 08:31:21
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/03/2019 12:23:41
Observaciones		Página	10/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==		



2018, y n.º de comunicación ECO/2018/21905, de fecha 4 de diciembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del ROF, relativos a la relación de expedientes concluidos que esta Secretaría ha preparado y puesto a disposición de Alcaldía. Añadir que se obvian las funciones encomendadas a esta Secretaría General por el art. 177 del ROF y que, por tanto, me eximo de responsabilidad.
Gracias”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“Bien..., la intención de esta Corporación no es, en ningún caso, obviar las funciones de Secretaría, sino la de continuar e introducir en el orden del día asuntos que estén concluidos, o que sean importantes, o necesarios para cubrir el interés público y la necesidad de gestión de este Ayuntamiento.

Además, lo permite el ROF, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, concretamente, el artículo 82.3 de este Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que dice que el Presidente-Alcalde, por razones de urgencia debidamente motivadas podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia, o a propuesta de algunos de los Portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día. Y así se hará; se someterá la votación de la urgencia a los miembros de la Corporación, justificándola en todo momento y entendiéndola que sea positiva para el interés público que se incorporen al orden del día en este Pleno, y no en el siguiente ordinario, que es el próximo segundo lunes del mes de enero”.

Seguidamente la Corporación conoce de lo siguiente:

Primero de Urgencia.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES CON RELACIÓN AL 3 DE DICIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL Y EUROPEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR EL DESARROLLO RURAL INCLUSIVO Y POR UNOS SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS Y SANITARIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Seguidamente se conoce Propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, de fecha 7 de diciembre de 2018, del tenor literal siguiente:

“Considerando que el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Andalucía (CERMI Andalucía), junto con sus 16 entidades miembros, se reúne para conmemorar el Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad, instaurado en 1992 por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Unión Europea, el día 3 de diciembre.

Considerando que CERMI Andalucía es un movimiento social y plataforma de acción e incidencia política, que este año cumple su 20 aniversario trabajando para hacer realidad los derechos humanos y fundamentales de las más de 700.000 niñas y niños, mujeres y hombres con discapacidad de Andalucía y sus familias, a quienes representa.

Considerando que Andalucía es una comunidad autónoma que cuenta con una amplia población de personas con discapacidad residente en entornos rurales que, por efecto de un desarrollo, urbano y rural, no planificados a escala humana, dificultan el acceso y disfrute, en igualdad de condiciones y

Código Seguro De Verificación	KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	12/03/2019 08:39:54
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	12/03/2019 08:31:21
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	11/03/2019 12:23:41
Observaciones		Página	11/21	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==			



oportunidades, de los servicios, recursos y bienes públicos, para las mujeres y hombres con discapacidad.

Considerando que tanto CERMI Andalucía como CERMI estatal reclaman la aprobación de una Estrategia Estatal de Desarrollo Rural Inclusivo, con vigencia para el próximo quinquenio, con enfoque de género, que promueva, planifique, programe, coordine y encauce las acciones públicas y cívicas dirigidas a las personas con discapacidad y sus familias, que residen en el entorno rural en España. En 2018, esta plataforma reconoce y valora recientes logros, en respuesta a las necesidades de nuestra población en situación de dependencia; el inicio de planes específicos como parte del compromiso de gobierno con el desarrollo de la Ley de derechos y atención a las personas con discapacidad de Andalucía y la puesta en marcha del decreto que regula la figura del concierto social. Este día 3, en Andalucía está impregnado, inevitablemente, de las elecciones autonómicas, por ello, reclaman a las distintas fuerzas políticas, las demandas que les hicieron llegar para que las incluyeran en sus programas electorales y que desean y exigen que sean un compromiso de futuro y una realidad para la próxima legislatura.

Por todo lo que antecede, esta Concejalía de Servicios Sociales eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar a la Administraciones competentes a:

1. Equiparar, en el Estatuto de Andalucía, el sistema de atención a las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia a las mismas características los sistemas sanitarios y educativos, como forma de asegurar unas prestaciones y servicios de carácter público y de derecho universal, todo ello acompañado de una dotación presupuestaria acorde.
2. Posibilitar que la discapacidad sea considerada como un vector transversal de atención preferente en todas las líneas de acción política del Gobierno de la Junta y demás Instituciones de la Comunidad Autónoma Andaluza, a través de instrumentos como el concierto social.
3. Impulsar desde el Parlamento de Andalucía iniciativas legislativas tendentes a modificar leyes de ámbito estatal, como la modificación de la Ley de la Propiedad Horizontal o la ratificación por España de la Carta Social Europea revisada.
4. Propiciar en la Comunidad Autónoma medidas para implementar la Agenda 2030, el reto de los objetivos de desarrollo sostenible, que incluya la participación de las personas con discapacidad.
5. Reivindicar el valor social de las entidades de personas con discapacidad proporcionándoles un adecuado marco financiero, y legislativo sostenible para el desarrollo de actuaciones y programas que propicien un cambio transformador para las personas con discapacidad y sus familias.
6. En servicios sociales, es necesario el desarrollo normativo urgente de las leyes de servicios sociales y discapacidad y modificaciones de prestaciones en el catálogo de prestaciones, incorporando nuevas prestaciones pendientes de desarrollo, distinguiendo, en la Ley 39/2006, entre la cartera de servicios y los presupuestos existentes para personas mayores y personas con

Código Seguro De Verificación	KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	12/03/2019 08:39:54
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	12/03/2019 08:31:21
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	11/03/2019 12:23:41
Observaciones		Página	12/21	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==			



discapacidad. Se garantizará la equidad territorial en la Comunidad Autónoma de las políticas que se desarrollen para personas con discapacidad y sus familias.

7. En materia de educación, desarrollo de la Estrategia por la Educación Inclusiva, respetando la opción de las personas con discapacidad y sus familias y en consonancia con la Convención de la ONU aprobada en la reciente Ley de la Discapacidad, propiciando la participación de las entidad en los órganos de participación escolar, proporcionando los requisitos funcionales y materiales necesarios a nivel educativo o socio sanitario que precisen por su enfermedad y/o discapacidad.

8. En materia de empleo la elaboración de una Estrategia por el Empleo de las personas con discapacidad, diseñando programas específicos para este grupo poblacional que reduzca la tasa de desempleo en un 20% y aumente la tasa de ocupación en un 15%.

9. En materia sanitaria, propiciar medidas para la sostenibilidad del sistema sanitario andaluz, mejorando la atención sanitaria de las personas con discapacidad, con especial incidencia para la infancia con problemas en el desarrollo o en riesgo de padecerlas aprobando la futura ley andaluza de Atención Temprana, dando respuesta también a las necesidades de mayores de seis años durante su periodo obligatorio de escolarización; a las personas con discapacidad con enfermedades crónicas y/o en situación de dependencia, estableciendo para ello protocolos específicos, formando a profesionales, rentabilizando los recursos existentes y propiciando labores de investigación, en especial para las enfermedades de baja incidencia.

10. Medidas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, con atención a la discapacidad, y para erradicar la violencia sobre las mujeres y niñas con discapacidad y el cumplimiento del Convenio de Estambul, de la Convención de derechos de las personas con discapacidad y de la Ley 4/2017 de los derechos y atención a personas con discapacidad de Andalucía.

11. En materia de accesibilidad, realizar actuaciones de intervención en nuestros pueblos y ciudades que faciliten la participación de toda la ciudadanía en espacios de calidad urbana, de movilidad sostenible y desde la premisa de un diseño para todas las personas; fomento de programas que potencien la accesibilidad a las Nuevas Tecnologías y a la Sociedad de la Información, constituyendo en la Comunidad Autónoma la correspondiente Junta de Arbitraje en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal”.

*Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

*Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

Código Seguro De Verificación	KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	12/03/2019 08:39:54
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	12/03/2019 08:31:21
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	11/03/2019 12:23:41
Observaciones		Página	13/21	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==			



[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

Segundo de Urgencia.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE DETERMINADOS ARTÍCULOS CONTENIDOS EN LOS PACTOS ALCANZADOS EN LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO COMUNES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES APROBADOS EN PLENO EL PASADO 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELACIONADOS EN EL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.

Seguidamente se conoce Propuesta de Alcaldía, de fecha 10 de diciembre de 2018, del tenor literal siguiente:

“Visto que en fecha 12 de Noviembre de 2018 se aprueba en Sesión Plenaria, punto sexto, los pactos alcanzados en la mesa general de Negociación de las condiciones de trabajo comunes de los empleados municipales en los términos del acuerdo alcanzado el pasado 7 de mayo de 2018 -sesión n^o 13- entre los representantes de los trabajadores y la parte política de este Ayuntamiento, que resultaban de aplicación tanto a personal laboral como funcionarial.

Vista la publicación del referido acuerdo plenario, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 225, en fecha 23 de noviembre de 2018.

Visto el requerimiento de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, el pasado 4 de diciembre de 2018, por la que se nos insta a anular o adaptar a la legalidad varias disposiciones del texto regulador de la condiciones de trabajo de los empleados Municipales del Ayuntamiento de Los Barrios aprobadas por Pleno el pasado 12 de noviembre de 2018, concediéndose plazo de un mes para dar cumplimiento al mismo. Referidas a las disposiciones contenidas en los artículos 6.2, 7, 11.1, 11.5, 11.6, 11.9, 13.1, 13.3 y 15.1).

Visto el oficio remitido por este Ayuntamiento a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática el pasado 5 de diciembre de 2018, para aclarar algunos aspectos del requerimiento efectuado sobre anulación o adaptación a la legalidad de las disposiciones contenidas en los pactos aprobados el pasado 12 de noviembre de 2018.

Visto el correo electrónico recibido de Dña. María Dolores Mesa, Asesora Técnica del Servicio de Administración Local de la Junta de Andalucía, Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, de fecha 10 de diciembre de 2018 en contestación al oficio remitido por esta Corporación.

Visto el informe jurídico de funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con atribución temporal de funciones del puesto de Letrado Técnico de Asesoría Jurídica, de fecha 7 de diciembre de 2018, por el que se estima necesario, a fin de evitar concurrir en la comisión de irregularidad administrativa dando virtualidad a unas disposiciones contenidas en un articulado, que resultan contrarias a derecho, la suspensión de la aplicación de las disposiciones cuestionadas hasta en tanto

Código Seguro De Verificación	KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==		
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Estado	Firmado
	Julia Hidalgo Franco	Fecha y hora	12/03/2019 08:39:54
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	12/03/2019 08:31:21
Observaciones		Firmado	11/03/2019 12:23:41
		Página	14/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==		



en cuanto no se proceda a su anulación o adaptación en los términos recomendados en el plazo fijado.

Vista la pertinencia y necesidad de actuar para evitar la comisión de cualquier tipo de actuación que pudiera derivar en responsabilidad por parte de esta Administración.

Por todo lo expuesto, el Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios-, y dando cuenta del requerimiento de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, así como el informe jurídico de fecha 7 de diciembre de 2018 y la aclaración de la Junta de Andalucía (Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática) por correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2018, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Dejar en suspenso con carácter temporal hasta la anulación o adaptación a la legalidad, la aplicación de los pactos contenidos en el texto consensuado y aprobado por la Mesa General de Negociación aprobado en sesión plenaria el pasado 12 de noviembre de 2018, únicamente con respecto a los artículos cuya legalidad es cuestionada por la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía siendo estos los artículos 6.2, 7, 11.1, 11.5, 11.6, 11.9, 13.1, 13.3 y 15.1 del texto, de conformidad con el requerimiento efectuado por la misma el pasado 3 de diciembre de 2018, y la aclaración realizada por la Junta de Andalucía de fecha 10 de diciembre de 2018 en contestación al oficio remitido por ese Ayuntamiento el pasado 5 de diciembre de los corrientes.

SEGUNDO.- Comunicar el Acuerdo del Pleno al Presidente de la Mesa General de Negociación y notificar el mismo a los representantes del personal y a la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

TERCERO.- Comunicar el Acuerdo del Pleno al Departamento de Personal al objeto de que de inmediato cumplimiento al mismo, y su traslado por medios ordinarios a toda la plantilla municipal.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como su remisión a la Autoridad Competente”.

*Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

Terminado el primer turno de intervenciones, y siendo las 19:21 horas, se interrumpe la sesión para que los Corporativos puedan examinar el expediente; reanudándose la misma a las 19:30 horas.

Código Seguro De Verificación	KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/03/2019 08:39:54
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/03/2019 08:31:21
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/03/2019 12:23:41
Observaciones		Página	15/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==		



Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 14 (10 PA, 3 PP, 1 LBSSP)**[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

- **Votos en contra: 6 (PSOE)**[D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino].

- **Abstenciones: Ninguna.**

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**.

Se hace constar en la presente que la Presidencia hace entrega del expediente a la Sra. Secretaria General en este acto.

PARTE CONTROL

PUNTO 11º.- DAR CUENTA ESCRITO PRESENTADO POR RUBÉN CANDELA RAMOS, CON REGISTRO DE ENTRADA E201813510 Y FECHA 26/11/2018, ADJUNTANDO ADENDA EN RELACIÓN A LA AUDITORÍA DE LAS SOCIEDADES GESTIÓN AGROPECUARIA Y MEDIOAMBIENTAL LOS ALCORNOCALES, INICIATIVAS LOS BARRIOS, S.L., RADIO TELEVISIÓN LOS BARRIOS, S.L. Y EMPRESA MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN DE LOS BARRIOS, S.L.

Seguidamente se da cuenta al Pleno del escrito presentado por D. Rubén Candela Ramos, de fecha y n.º de Registro General de Entrada en este Ayuntamiento, 26/11/18 y E2018013510, del tenor literal siguiente:

“Rubén Candela Ramos, mayor de edad, con DNI XXXXXXXX-X, Economista colegiado en el Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Málaga, con el número 52, Auditor de cuentas inscrito en el ROAC con el número 2.225 y domicilio profesional en XXXXXX, XXXXXXX XXXXXXXXXXX XX, oficina XXX, ante ese Ilmo. Ayuntamiento comparece y EXPONE:

Por el Juzgado de Instrucción número 2 de Algeciras se ordenó al Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios:

“Requírase al auditor de cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, a fin de que realice pericial sobre:

- Determinación de los movimientos, justificación y concepto de todos los ingresos, cargos, abonos, préstamos, créditos, operaciones de activo, operaciones de pasivo, tesorería y similares habidos entre el Ayuntamiento de Los Barrios y las cuatro entidades (Gestión Agropecuaria y Medioambiental Los Alcornocales – GAMA – Iniciativas Los Barrios, S.L., - ILB – Radio Televisión Los Barrios, S.L.; y empresa municipal de Recaudación de Los Barrios, S.L.) desde la constitución de tales entidades hasta la Asamblea de 2011 en que se acuerda la presentación de concurso de las mismas.

- Determinación del origen y concepto de los ingresos de tales entidades, desde su constitución hasta la Asamblea de 2011”.

Código Seguro De Verificación	KbdFEWlaSWMbamLOIYYirQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/03/2019 08:39:54
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/03/2019 08:31:21
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/03/2019 12:23:41
Observaciones		Página	16/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/KbdFEWlaSWMbamLOIYYirQ==		



El pasado 28 de septiembre se presentó escrito en ese Ilmo. Ayuntamiento acompañando CD con los informes emitidos en cumplimiento del encargo recibido relativos a las sociedades Gestión Agropecuaria y Medioambiental Los Alcornocales -GAMA – Iniciativas Los Barrios, S.L., -ILB – Radio Televisión Los Barrios, S.L.; y Empresa municipal de Recaudación de Los Barrios, S.L., así como, advertido una omisión involuntaria en el informe referido a la sociedad Gestión Agropecuaria y Medioambiental Los Alcornocales – GAMA -, posteriormente, queda subsanado el mismo y se presentaron nuevos CD con dicho informe rectificado.

Dado que, en el citado informe, no se hizo alusión a la justificación de algunos movimientos, se formula ADENDA que debe considerarse parte integrante del informe original, y que se acompaña en CD adjunto.

Es cuanto tiene el honor de exponer”.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 12º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA, DEL N.º 2212 AL N.º 2473, DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía; del nº 2212 al nº 2473 del mes de octubre del año 2018.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Puerto, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, que dice:

“Tengo varios ruegos. En primer lugar, los vecinos de Avda. Juan Rodríguez, Calle Asturias y Calle Valencia piden, también, un Plan de asfaltado para sus calles – que no sea únicamente para las Avenidas principales de la población -.

Precisamente, en cuanto a las Avenidas principales, que ahora se están volviendo a reasfaltar, sí queríamos preguntar por las garantías, qué tipo de garantías hay del asfaltado anterior, de los trabajos de asfaltado anterior, de la Avda. Carlos Cano y III Centenario, que vemos que en poco tiempo se han vuelto a deteriorar; si no hay ninguna medida de garantía de las empresas que realizaron esos trabajos.

Otro de los ruegos es que se agilicen los Planes individuales de atención de recursos de los más de 200 expedientes de solicitantes de Ley de Dependencia, que quedan pendientes en Los Barrios; especialmente los 36 pendientes de grado 3 y los 78 de grado 2, que hemos podido confirmar.

Y, también, desde este Grupo rogamos que – rogamos una obviedad – se cumpla dentro del desarrollo de los debates, el ROF, el Reglamento Orgánico, no sólo para lo que al Alcalde le interesa, no sólo para el Alcalde llamar la atención, sino también que se cumpla, por ejemplo, el artículo 94.2, que permite que cualquier miembro de la Corporación, en cualquier momento, pueda plantear una cuestión de orden invocando, al efecto, la norma cuya aplicación reclama. El Presidente resolverá lo que proceda, sin que, por este motivo, se entable debate alguno. Así dice exactamente. Yo he querido plantear dos cuestiones de orden; no se me ha permitido, ni siquiera, invocar la norma cuyo cumplimiento estaba pidiendo que se ejecutara; algo a lo que tengo derecho.

Y después, del insulto que me acaba de lanzar el Sr. Alcalde hace un ratito, en una sesión en la que hemos podido tener más, o menos, tensión; pero no ha habido ningún insulto y sí lo ha habido por

Código Seguro De Verificación	KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	12/03/2019 08:39:54
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	12/03/2019 08:31:21
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	11/03/2019 12:23:41
Observaciones		Página	17/21	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==			



parte del Alcalde contra mi persona; también pedirle al Sr. Alcalde, que es el que tiene que dirigir los Plenos, que él no está exento del cumplimiento de la Ley. Y si tiene que llamar al orden, según el artículo 91.1.a) del ROF, a cualquiera que profiera palabras, o vierta conceptos ofensivos al decoro de la Corporación, o de sus miembros, de las Instituciones públicas, o de cualquier otra persona o Entidad, él también tiene que aplicarse ese artículo y no andar en este Pleno llamando “caradura” a nadie”.

Toma la palabra el Sr. Alconchel, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, que dice:

“En el primer ruego, en el Plan de asfaltado, en breve anunciaremos el Plan de asfaltado para el próximo año, y hay algunas calles de Bda. San Rafael, así como también del Palmarillo y algunas cuantas más, en Palmones; en fin, hay un montón de calles que se pretenden asfaltar el próximo año.

Y en cuanto a las garantías de obra, yo entiendo que las obras que se están reasfaltando, las Avenidas principales, muchas de ellas tienen ya más de una década y entiendo que no tienen garantía.

El objetivo de asfaltar, este año, las Avenidas principales del municipio - Avda. Juan Rodríguez, que se va a asfaltar en su totalidad; III Centenerio; Carlos Cano y todas las rotondas de entrada; José Chamizo, también – era porque presentaban un deterioro importante. Son viales que tienen un tránsito bastante importante y que son obras, al final muchas de ellas, que algunas, por ejemplo José Chamizo, no se interviene en ellas – se hizo un parcheado -; y III Centenario y Carlos Cano, que fueron obras que se hicieron en épocas pasadas, como digo, son obras normalmente que son nuevas, que no se acaban consolidando, sino con el tiempo; y, como digo, tenían ya bastantes tramos que estaban bastante mal y si dejamos pasar un invierno como el anterior – que fue bastante duro -, podemos encontrarnos para el año que viene con un municipio que está totalmente lleno de baches. Por eso se decidió actuar, por una cuestión económica, también, de amortizar gastos y de economía, asfaltar estas vías principales que están en mal estado. Son Avenidas – yo llevo en este Ayuntamiento para ocho años – que están hechas con muchos más años de antelación; con lo cual, entiendo que no tienen ningún tipo de garantía.

Nada más por mi parte”.

Toma la palabra la Sra. Lobato, Concejala del Grupo Municipal del Partido Andalucista, que dice:

“Gracias.

Referente al Partido Socialista, que habla de falta de respeto en este Salón de Plenos, usted acaba hoy de faltar al respeto a todos los ciudadanos del municipio de Los Barrios que han solicitado la Renta de inserción mínima desde finales de enero; y que ustedes, ahora, después de haber traído los expedientes a través de una moción desde el Ayuntamiento, porque había un silencio administrativo por parte de la Junta de Andalucía, que haya 30 expedientes resueltos en una parada de más de 10 meses, con el que los Trabajadores Sociales – a los que tanto acusáis, tanto en notas de prensa – y a los que a mí me toca hoy la verdad pura de poder defender que ellos son el detonante de apagar los fuegos de lo que la Junta de Andalucía no ha cumplido con las personas dependientes del municipio. Y que, quizás, deberíais miraros al espejo y el porqué los andaluces y andaluzas han dejado de confiar en todas las campañas y en todos los Programas que ustedes habían creado. Quizás es porque habéis prometido más de lo que habéis podido abarcar; o quizás es porque la gestión de la Junta de Andalucía no ha sido la suficiente para un municipio.

Nosotros, desde Servicios Sociales - bien sabéis que la Dependencia no es una competencia exclusiva nuestra, sino que somos meros tramitadores de documentación – somos los que apagamos los fuegos de todas las personas mayores y todas las personas dependientes de Los Barrios que no tienen esos recursos.

Y que lleven menos de un mes los expedientes resueltos, de más de 200 expedientes, y todavía – va a culminar el año – hay 30 resueltos; y que la Trabajadora Social está haciendo su trabajo perfectamente

Código Seguro De Verificación	KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==		
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Estado	Firmado
	Julia Hidalgo Franco	Fecha y hora	12/03/2019 08:39:54
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado
Observaciones			Firmado
			11/03/2019 12:23:41
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==		
		Página	18/21



y realizando los Programas individualizados, acorde con el INEM. El problema es que la Junta de Andalucía no tiene acordado todavía, ni los programas informáticos, ni toda la competencia. Sra. Gutierrez, después si quiere le contesto ...”.

Interrumpe el **Sr. Alcalde-Presidente**, que dice:

“Sra. Lobato, espere un segundo”.

Dirigiéndose a la Sra. Gutiérrez, el **Sr. Alcalde-Presidente** dice:

“Haga usted el favor de no hacerle gestos ... Es que, mire usted, es que ya estoy un poco cansado de su actitud ...”

Interrumpe la **Sra. Gutiérrez**.

Dice el **Sr. Alcalde-Presidente**:

“No tiene usted la palabra. Haga usted el favor de no interrumpir más, porque le estoy llamando la atención; no siga usted, encima, usted interrumpiendo...”.

Interrumpe la **Sra. Gutiérrez**.

La **Presidencia** dice:

“Que conste en acta – porque después dice que no consta en acta – que la Sra. Gutiérrez estaba hablando mientras yo estaba interviniendo; porque es que, después, vota en contra de un acta porque ella dice que no dijo nada ...”.

Interrumpe la **Sra. Gutiérrez**.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice:

“Sra. Secretaria, que vuelva a constar en acta la interrupción, de nuevo, de la Sra. Gutiérrez. Bien, como le estaba diciendo, la falta de respeto es cuando una persona está interviniendo y se interrumpe tantas veces. Usted lo ha vuelto a hacer otra vez, lo hizo la otra vez, y lo vuelve a hacer ahora; pero, por favor, no haga gestos, ni entre en debate con la Sra. Lobato porque no le está dando pie a ello. Está contestando a una pregunta que ha hecho el Partido Socialista. ¿Que no le pueda gustar la respuesta? No sé si pretende la Sra. Lobato que le guste, o no; pero, por favor, respete usted a una compañera de la Corporación, porque ése es mi deber, que todo el mundo cumpla y respete a los compañeros que están en esta Corporación.

Tiene usted la palabra; continúe, por favor, Sra. Lobato”.

Reanuda su intervención la **Sra. Lobato**, que dice:

“Gracias.

Simplemente decir, repetir de nuevo, que la falta de respeto es a todos los dependientes del municipio de Los Barrios, que han solicitado y llevan esperando más de once meses, y personas que económicamente están pasando dificultades y llegan a estas Navidades sin un expediente resuelto por parte de la Junta de Andalucía.

Que una vez más estéis siempre con la fijación de Asuntos Sociales, de los Trabajadores Sociales que realizan su trabajo de manera maravillosa, que son grandes profesionales, que se dejan la piel por la

Código Seguro De Verificación	KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/03/2019 08:39:54
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	12/03/2019 08:31:21
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/03/2019 12:23:41
Observaciones		Página	19/21
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==		



Administración y por los barreños y barreñas; y que éso nosotros lo recibimos en nuestro pueblo porque van a agradecernos el gran trabajo y la gran labor que se realiza desde el Departamento de Servicios Sociales.

Y una vez más quiero repetir que somos meros tramitadores de documentación. Desde que han llegado los expedientes se está trabajando con las familias, porque son familias que ya están arraigadas en nuestro municipio y con las cuales trabajamos durante todo el año, y familias a las que hemos tenido que ayudar durante todos estos meses porque no tienen recursos de la Junta, porque no tienen recursos humanos, personal, financiero; me da exactamente igual porque no es mi competencia. Mi competencia es exigirle a ellos que cumplan con la Ley y con la Orden que salió en enero de 2018.

Y ésa es la realidad. ¿Que vosotros, el Partido Socialista, queréis camuflar esa mala gestión a nivel de Andalucía? Me parece perfecto; pero que los culpables en la fijación no somos ni los barreños, ni barreñas, ni los que estamos gestionando Asuntos Sociales en este municipio del Ayuntamiento de Los Barrios.

Simplemente”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“Muchas gracias, Sra. Lobato, por su aclaración – que yo creo que tiene que dejarse bastante claro -.

Y, con respecto a lo demás, yo creo que ya se ha contestado todo, excepto una cosa. Si usted se ha sentido ofendido porque yo he dicho que tiene usted la cara dura, le voy a pedir disculpas. Yo no tengo ningún inconveniente, cuando cometo un fallo, en pedir disculpas; pero no era mi intención insultarle. Mi intención era decir que tiene usted la cara dura porque usted dice cosas que no son verdad e intenta engañar a la ciudadanía y hacer las troquelías para que, de alguna manera, los ciudadanos salgan confusos de los debates que se generan en este Pleno. No es lo mismo si yo le hubiese llamado a usted “*que es usted un caradura*”, porque éso sí es un adjetivo calificativo – en este caso, descalificativo -, y éso significa “sinvergüenza” u otra cosa más que he leído por ahí.

De todos modos, como bien usted ha dicho, las cuestiones de orden usted las invoca, no ha dicho el artículo en ningún momento, pero sí ha hablado mucho. Como Presidente he resuelto y he visto que no hay por qué resolver esa cuestión de orden a favor suya. Porque una cuestión de orden se plantea cuando hay una necesidad en la votación, como algunas veces se ha hecho – me he equivocado de punto que se estaba sometiendo a votación, u otras circunstancias -; pero, en ningún caso en un debate que se ha generado, que usted ha tenido el tiempo que ha querido, no se le ha interrumpido en ningún momento, ha tenido usted el debate político con los demás Portavoces, no puede usted interrumpir constantemente a la Presidencia para invocar la cuestión de orden. No queremos utilizar el Reglamento a nuestro antojo, como a usted le gustaría.

De todas formas, insisto, si usted se considera insultado, le pido disculpas. No era mi intención. Yo le quería pretender decir que tenía usted la cara dura, y no que era un caradura. Entiendo que no es lo mismo, pero, bueno ..., si se ha sentido, por mi parte no hay ningún problema. Yo digo que, como Presidente de esta Corporación, he demostrado muchas veces que he sido muy respetuoso con todos y cada uno de los miembros de esta Corporación. A todos les he hablado de usted y a todos les he dado la palabra cuando me la han pedido. Lo que no es fácil es gestionar los tiempos en este Salón de Plenos cuando de su Grupo no se facilita la labor de la Presidencia, ni se respeta a los demás miembros de la Corporación. Y éso es un favor que les voy a pedir, porque yo no puedo hacer ruegos, ni preguntas; pero sí les puedo pedir un favor: Que sean ustedes respetuosos con lo que los ciudadanos eligieron en las urnas.

Aquí está representado el pueblo, y cuando ustedes insultan, interrumpen, le mandan un mensaje subversivo y gesticulan cuando están interviniendo los demás miembros de la Corporación, están ustedes faltando al respeto. Y ya se lo hemos dicho por activa y por pasiva. Tranquilícense, que quedan todavía unos meses para las próximas Elecciones, que los ciudadanos decidirán en las urnas quiénes son los que van a ganar; no crean ustedes que porque vayan a generar debate, o mala intención, o sigan ustedes interrumpiendo y haciendo barbaridades, los ciudadanos los van a apreciar más. Precisamente,

Código Seguro De Verificación	KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	12/03/2019 08:39:54
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	12/03/2019 08:31:21
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	11/03/2019 12:23:41
Observaciones		Página	20/21	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==			



los ciudadanos no quieren enfrentamientos de este tipo; todo lo contrario, lo que quieren es que seamos capaces de someter los asuntos a este Pleno y demos resultados de lo que nos están pidiendo los ciudadanos en la calle. Por lo tanto, les pido, por favor, que guarden ustedes respeto, que respeten el posicionamiento de este Presidente, que ha sido ecuaníme en todo momento y ha sido totalmente imparcial en todas las actuaciones. Cuando he tenido que llamar la atención a cualquier miembro de la Corporación lo he hecho, y lo voy a seguir haciendo porque creo que es lo justo. Y hombre ..., por favor, no intenten ustedes mancharnos de la misma manera que ustedes hacían las cosas anteriormente, cuando se sentaban en este Salón de Plenos. Y yo he estado en la oposición ocho años, sé lo que es estar en un Salón de Plenos, que me negaran la palabra incluso en el primer turno de intervenciones; y también sé lo que es venir a este Pleno y encontrarme expedientes de aprobación de préstamos sin que me diesen ni un solo papel. Es más, me han convocado hasta por teléfono para un Pleno extraordinario y urgente, algo que actualmente ocurre lo menos posible – por lo menos intentamos que la notificación llegue a casa -. Por lo tanto, sean ustedes respetuosos y no intenten engañar a la ciudadanía; respeten a los demás y participen ustedes de la actividad que les corresponde, como representantes públicos, pero siendo respetuosos con las normas y con los compañeros de la Corporación.

Creo que éste no es el debate que deberíamos tener; ha sido un Pleno demasiado tenso para los puntos que venían. Es lamentable que haya sido así, pero tampoco vamos a dejarnos, desde este Equipo de Gobierno, avasallar cuando no tienen la razón y cuando no les asiste la razón.

De todas formas, espero que la tensión se rebaje. Ya lo he dicho anteriormente, entiendo que estén un poco nerviosos porque los resultados de las Elecciones andaluzas, tanto en Los Barrios, como en Cádiz, como en Andalucía, han sido bastante malos para el Partido Socialista; y, bueno ..., éso es un problema que no es culpa de este Equipo de Gobierno. Ha sido la voluntad de los ciudadanos en las urnas. Creo que el peor resultado en la historia de Los Barrios del Partido Socialista en unas Elecciones andaluzas – creo recordar que ha sido así -; por lo tanto, yo entiendo que ustedes tienen que relajarse, que no les afecte tanto este tipo de cuestiones, que las Elecciones locales son, evidentemente, una cosa distinta, donde se votan más a las personas, y lo que hay que hacer es contribuir al buen entendimiento y a la forma de respeto y al orden que tenemos establecido como miembros de la Corporación”.

(En este momento de la intervención de la Presidencia, y siendo las 20:13 horas, abandona la sesión la **Sra. Gutiérrez, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista**)

“Una Corporación es algo que emana de la voluntad del pueblo y hay que respetar a todo el mundo, aunque no nos guste lo que estaba diciendo, como acaba de hacer la Sra. Gutiérrez, que abandona el Salón de Plenos sin haberse levantado la sesión. Algo lamentable porque demuestra la falta de respeto a los demás miembros de la Corporación, e incluso al Presidente de esta Corporación, como ha manifestado en muchísimas ocasiones. Otra vez más lo ha vuelto a demostrar.

Yo les invito a que nos relajemos, a que disfrutemos del cargo en lo que podamos, y que, de alguna manera, vengamos a este Pleno con el espíritu, la voluntad y la buena fe de aprobar cuestiones para el beneficio de nuestros ciudadanos. Espero que así sea y, desde luego, por mi parte, y como Presidente de esta Corporación, van a contar con ello para todo éso”.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria General, certifico.

Código Seguro De Verificación	KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	12/03/2019 08:39:54
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	12/03/2019 08:31:21
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	11/03/2019 12:23:41
Observaciones		Página	21/21	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/KbdFEW1aSWMbamLOIYYirQ==			

